



Quatuor maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1813. RE

vidad. Men cuanto alas Cuentas q. propone
q. desde luego se disponga su formacion, en
cumpliendo lo mismo si se componen las Tintas
a quien corresponde darlas, y al mismo D^{no} Do-
mingo p. a que la active desde el dia de maña-
na veinte y dos Corrientes, en el termino de
quinze dias perentorios; siendo de cargo,
Cuenta y tiempo a todo la rendicion de dichas
Cuentas, y no de este Ayuntamiento quien des-
cansa y descansara en la eficacia de los Indiv^{to}
q. deban rendirlas y del D^{no} Domingo q. pro-
pone y activa su rendicion, q. tendran efec-
to; estando como ena pronto y enora en
el D^{no} Consejo a dar las disposiciones correspon-
dientes p. a remover qualquier obstaculo
q. se presente, luego q. con D^{no} Domingo
Poulan se haga presente como corresponde.
Y q. encaso de omision en la dacion de la
fiscado q. se ha pedido, sea con insercion de
particular. = En este estado fuis presente el
Prim^o Procurador Real q. siendo una de sus
obligaciones mirar p. el Beneficio comun, pide
que se de pronto remedio a q. venga todo el

